

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto que La Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. De esta forma, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. Se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Visto que la celebración de la presente sesión resulta imprescindible para el normal funcionamiento de esta Administración, de los servicios públicos, siendo necesario la resolución de los asuntos que se proponen en aras del interés público, de los intereses de la ciudadanía y garantizando la participación política y función representativa de los concejales.

A la vista de cuanto antecede, se considera procedente la convocatoria y celebración de Pleno y que visto el orden del día propuesto, se convoca sesión **ORDINARIA del PLENO** de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar, **el día 24 de SEPTIEMBRE de 2020, a las 20:00 horas**, en modalidad no presencial y por medios telemáticos) de no reunirse quórum, en segunda convocatoria a la misma hora dos días hábiles después, y con el siguiente orden del día :

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores.
- 2.- Relación de puestos de trabajo (RPT) 2019.
- 3.- Exp. nº 25/2020 de modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas de otras aplicaciones.
- 4.- Exp. nº 17/20 de reconocimiento extrajudicial de créditos. octava relación que se somete al pleno.
- 5.- Adecuación reglamento agrupación local voluntarios de protección civil al decreto 159/2016.
- 6.- Reglamento del servicio de ayuda a domicilio.
- 7.- Exp. 3/2020 reconocimiento extrajudicial de créditos Patronato Víctor Rubio Chavarr.i

8.- Exp. 1/2020 de modificaciones presupuestarias : créditos extraordinarios a financiar mediante bajas de otras aplicaciones que se estiman reducibles Patronato Niceto Alcalá Zamora y Torres.

9.- Exp. 2/2020 reconocimiento extrajudicial de créditos Patronato Niceto Alcalá Zamora y Torres.

10.- Exp. 3/2020 reconocimiento extrajudicial de créditos Patronato Adolfo Lozano Sidro.

11.- Propuesta de alcaldía de modificación programa prestaciones económicas municipales por la situación de emergencia ocasionada por el brote pandémico covid-19.

12.- Mociones de los grupos políticos municipales, escritas y/u orales, presentadas al amparo de los dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ.

SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN Y CONTROL

1.- Control de Decretos y Resoluciones de las Alcaldía y sus Delegados desde la 2020/6978, de fecha 6-8-2020, a la 2020/7968, de fecha 13-9-2020.

2.- Correspondencia, comunicaciones y protocolo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

LA ALCALDESA
Firma electrónica.

